



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-A-MDT.

Tinta, 02 de marzo de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 20 de fecha 02 de marzo de 2023, donde se aprueba el Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Informe N° 110-MDT/SGDS/YLE-2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023, la misma que se llevara a cabo el día miércoles 08 de marzo del 2023, con la participación plena de las mujeres del distrito de Tinta.

Que, con Informe N° 028-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, manifiesta que se ha solicitado la aprobación del Plan de Trabajo "Actividades por el Día Internacional de la Mujer - Tinta", por el monto de S/ 16,900.50 soles (dieciséis mil novecientos con 50/100 soles), la cual se llevara a cabo el 08 de marzo de 2023, el mismo que estará afecto a la Meta 16, Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, rubro 07 FCM, asignación de S/ 16,900.50 soles (dieciséis mil novecientos con 50/100 soles)

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - TINTA 2023, con una asignación presupuestal total de S/ 16,900.50 soles (dieciséis mil novecientos con 50/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*Bernabe Ccasa Ccasa*  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANCHIS - CUSCO

*Sharak Sulicarana*  
Abg. Sharak Sulicarana  
DNI: 72667814  
SECRETARIA GENERAL